

REGULARIZA Y APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA Y UNIVERSIDAD DE ATACAMA "ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DESARROLLO, 2023-2033"

COPIAPÓ, 22 DE MARZO 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°24

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°137, de 2022, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000 y la Ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000 y sus modificaciones; Decreto UDA N° 027, de 2007, con sus respectivas modificaciones y el art. 52 de la Ley 19.880:

CONSIDERANDO:

El Oficio DPI N° 055 de fecha 10 de marzo de 2023, de parte de la Directora de Desarrollo Institucional dirigido a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en virtud del cual, solicita emitir resolución que apruebe convenio ERDA.

La Resolución Exenta FNR N°061, de fecha 07 de febrero, en virtud del cual, aprueba convenio de prestación de servicios entre la división de planificación y desarrollo regional del gobierno regional de Atacama y la Universidad de Atacama, "Actualización de la estrategia regional de desarrollo, 2023- 2033".

Termino de referencia actualización estrategia regional de desarrollo Atacama 2023-2033.

RESUELVO:

REGULARIZASE Y APRUEBASE, convenio de prestación de servicios entre la división de planificación y desarrollo regional y el gobierno regional de atacama y universidad de atacama "actualización de la estrategia regional desarrollo, 2023-2033", según se detalla a continuación:

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTRE

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Y

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

"ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO, 2023 – 2033"

En Copiapó, a **23** de enero de **2023** entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA, RUT 72.232.200-2**, a través de la **DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL**, representada a su vez por doña **CAROLINA ARMENAKIS DAHER**, Jefa de la División, ambos domiciliados en Calle Chacabuco número 794, comuna de Copiapó, en adelante **"EL GOBIERNO REGIONAL O DIPLADE"**, y la **UNIVERSIDAD DE ATACAMA, RUT 71.236.700-8**, representada por don **FORLÍN AGUILERA OLIVARES**, en su calidad de Rector de la Universidad de Atacama, Cédula Nacional de Identidad N° **13.760.526-0**, ambos para estos efectos domiciliados en Avda. Copayapu N°485, comuna de Copiapó, en adelante **"LA UNIVERSIDAD"** vienen en suscribir el siguiente convenio de prestación de servicios:



PRIMERO: ANTECEDENTES

Uno.-

La administración superior de cada región del país estará radicada en un Gobierno Regional, que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural y económico de ella.

Los Gobiernos Regionales gozarán de personalidad jurídica de derecho público, tendrán patrimonio propio y ejercerán las funciones y atribuciones que la ley les confiere. Podrán desarrollar sus competencias directamente o con la colaboración de otros órganos de la Administración del Estado.

La administración de sus finanzas se regirá por lo dispuesto en el decreto ley N° 1.263, del Ministerio de Hacienda, de 1975, orgánico de Administración Financiera del Estado y en las demás normas legales relativas a la administración financiera del Estado.

Cualquier nueva función o atribución que se les asigne a los gobiernos regionales deberá identificar la fuente de financiamiento y contemplar los recursos para su ejercicio. En la administración interna de las regiones los gobiernos regionales deberán observar como principio básico, el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios, tanto en aspectos de desarrollo económico, como social y cultural.

A su vez, en el ejercicio de sus funciones, deberán inspirarse en principios de equidad, eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de recursos públicos y en la prestación de servicios; en la efectiva participación de la comunidad regional y en la preservación y mejoramiento del medio ambiente, así como en los principios establecidos por el artículo 3° de la Ley N° 18.575.

Los desafíos actuales para los gobiernos regionales, basados en la descentralización y facultades en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones, imprimen nuevo énfasis para las autoridades regionales.

En lo particular, el instrumento que rige los caminos de una región, se programa a través de "La Estrategia Regional de Desarrollo", la cual se define como un instrumento rector de la planificación regional y un acuerdo social, con una orientación de mediano y largo plazo, que permita hacer coherente los esfuerzos desarrollados por el conjunto de la administración pública, descentralizada y desconcentrada, en el territorio regional.

En este contexto, el Gobierno Regional de Atacama, da inicio al proceso de actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo, en adelante ERDA 2023-2033, instrumento rector de planificación regional, considerando la visión de futuro o imagen objetivo, la cual se entenderá como la hoja de ruta para la institución pública regional.

Dos.-

La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, de acuerdo lo dispone la letra k) del artículo 20, señala que para el cumplimiento de sus funciones, el Gobierno Regional tendrá las siguientes atribuciones: "**Diseñar, elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos dentro de su territorio**", y en su letra a) del artículo 24, del mismo texto legal señala "**Formular políticas de desarrollo de la región, considerando las políticas y planes comunales respectivos, en armonía con las políticas y planes nacionales**"; entre otras atribuciones que corresponderá al Gobernador Regional.

Tres.-

El artículo 68 letra a) de la Ley N° 19.175 dispone de la existencia, en el Gobierno Regional, de la **División de Planificación y Desarrollo Regional**, la que será encargada de elaborar y proponer estrategias, políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo armónico del territorio, incluido el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, sobre la base de procesos técnicos y participativos, conforme a las prioridades definidas por el gobierno regional. Asimismo, le corresponderá apoyar al Gobernador Regional en la evaluación del cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos de carácter regional, y prestar asistencia técnica a las municipalidades y demás organismos de la administración que lo requieran.

Cuatro.-

De acuerdo a la facultad que posee el Gobierno Regional para ejecutar estudios, dentro del marco de sus competencias, y siendo la División de Planificación y Desarrollo, DIPLADE, el órgano técnico para desarrollar las estrategias, políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo armónico del territorio, resulta aplicable, encomendar y mandar a dicha División de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 16 de la ley N° 18.091, la ejecución del estudio mencionado, en calidad de Unidad Técnica.



Conforme a lo establecido en la nueva normativa de la Ley de Gobiernos Regionales (Ley 21.074, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País), no correspondería someter a la aprobación del Consejo Regional, las iniciativas de inversión por sumas inferiores a 7.000 UTM.

Cinco.-

A través de la Resolución Exenta FNDR N° 012 de fecha 04 de abril de 2022, se designa a la División de Planificación y Desarrollo Regional como Unidad Técnica y Mandataria para la ejecución del estudio "Actualización Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2023-2033" Código IDI 40030435, por un monto de \$170.000.000, delegándose las facultades necesarias para la ejecución del estudio en la jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional, las que se traducen en los siguientes actos administrativos tales como,

- a) Suscribir los contratos o convenios necesarios para la ejecución del estudio, sea con entidades públicas o privadas, y suscribir los actos administrativos conducentes a su aprobación, en caso de tener que realizar procesos regidos por la normativa de compras públicas, podrá aprobar bases, modificaciones, adjudicaciones, declaración de desierto, y cualquier otro acto administrativo que se relacione con el proceso de contratación;
- b) Realizar el Control de Gestión del estudio mandatado y observar las diferencias que se detecten respecto del contrato suscrito;
- c) Intervenir en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario;
- d) Enviar formatos e instrucciones sobre difusión relacionados con la ejecución de la ERDA;
- e) Llevar el control y seguimiento de las cláusulas consignadas en el respectivo convenio o contrato.

Seis.-

Con fecha 13 de enero de 2023, la División de Planificación y Desarrollo emitió el Informe Favorable respecto del Estudio "Actualización Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2023-2033" Código IDI 40030435, por un monto de \$170.000.000, este instrumento que rige los caminos de una región, se programa a través de la Estrategia Regional de Desarrollo, la cual se define como un instrumento rector de la planificación regional y un acuerdo social, con una orientación de mediano y largo plazo, que permita hacer coherente los esfuerzos desarrollados por el conjunto de la administración pública, descentralizada y desconcentrada en el territorio regional, en este contexto el Gobierno Regional de Atacama dará inicio al proceso de actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo, conocida como ERD.

Siete.-

Que, la Universidad de Atacama, es una Universidad del Estado de Chile, creada por el DFL N° 37, del Ministerio de Educación Pública, institución de educación superior independiente, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y como tal integra el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH).

La Ley N° 21.094 de 2018 del Ministerio de Educación sobre Universidades Estatales, establece en su artículo 37 que señala que "quedarán excluidos de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, los "convenios" que celebren las Universidades del Estado con los organismos públicos que formen parte de la Administración del Estado".

Dicha normativa ha sido reconocida por la Contraloría General de la República, mediante el dictamen N° 2.767 de 2019, en el cual expresa: "Convenios que celebren las Universidades Estatales con organismos de la Administración para la provisión de bienes y servicios, se encuentran excluidos de la ley N° 19.886, sea que éstas actúen como requirentes o proveedoras".

SEGUNDO: OBJETIVO DEL CONVENIO

OBJETIVO GENERAL

Actualizar la Estrategia Regional de Desarrollo Regional de Atacama (ERDA) periodo 2023 - 2033, dado su carácter estratégico e integral y sus diversas aplicaciones que considere una mirada de mediano y largo plazo de proyección regional.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Definir el ajuste metodológico de la ERDA (herramientas participativas presenciales y/o virtuales según sea estrictamente necesario, talleres, construcción ERD, mapas de actores, entre otros)
- Efectuar análisis interno y externo de la región y establecer un diagnóstico territorial regional.
- Construir por medio de procesos participativos, la imagen objetivo de la región.
- Definir las brechas y desafíos de la región en base al diagnóstico.
- Establecer lineamientos estratégicos, objetivos y metas.
- Proponer un plan de gestión y seguimiento del instrumento.
- Elaborar un plan comunicacional del proceso de formulación de la ERDA y su posterior puesta en marcha.



TERCERO: CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

A través de este convenio de prestación de servicios, el Gobierno Regional de Atacama, ha mandatado a la División de Planificación y Desarrollo Regional como Unidad Técnica y Mandataria, quien conviene en contratar los servicios de la Universidad de Atacama (UDA) para la ejecución del estudio "**Actualización Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2023-2033**" Código IDI 40030435, por un monto de \$170.000.000, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°21.094 del 05.06.2018 sobre Universidades Estatales, que en su artículo N°37, dispone: "Convenios excluidos de la Ley N° 19.886, No obstante lo señalado en el artículo anterior, quedarán excluidos de la aplicación de la ley N° 19.886 los convenios que celebren las universidades del Estado con los organismos públicos que formen parte de la Administración del Estado y los convenios que celebren dichas universidades entre sí."

Así, el dictamen señala, que el inciso primero del artículo 35 de la ley N° 21.094 dispone que en el ejercicio de su gestión administrativa y financiera las universidades del Estado deberán regirse especialmente por los principios de responsabilidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, así como por las normas de derecho público que regulan los actos de los órganos de la Administración del Estado.

Agrega su inciso tercero que en razón de la especificidad de sus funciones, la autonomía propia de su quehacer institucional y la necesidad de propender a una gestión administrativa y financiera más expedita y eficiente, las universidades del Estado dispondrán de un régimen especial en las materias señaladas en los siguientes artículos del presente párrafo.

Luego, el artículo 36 de dicha norma legal establece que, los contratos que celebren las universidades del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se regirán por el artículo 9 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y por las disposiciones de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y de su reglamento.

Enseguida, el inciso primero del citado artículo 37 establece que no obstante lo señalado en el artículo anterior, quedarán excluidos de la aplicación de la ley N° 19.886 los convenios que celebren las universidades del Estado con los organismos públicos que formen parte de la Administración del Estado y los convenios que celebren dichas universidades entre sí.

Como puede advertirse, la norma citada forma parte del régimen especial que, atendida la especificidad de sus funciones, crea la ley N° 21.094 para las universidades estatales en materia de su gestión administrativa y financiera, lo que, necesariamente, debe tenerse en consideración para determinar su sentido y alcance.

Por lo anterior es posible concluir que la no aplicación de lo previsto en la ley N° 19.886 a los convenios que celebren las instituciones de educación superior con los organismos de la Administración del Estado, opera sea que tales universidades tengan la condición de requirentes o proveedoras en el respectivo acuerdo de voluntades.

El criterio antes expuesto resulta armónico con las reglas de interpretación de los artículos 19 y siguientes del Código Civil, especialmente con el aforismo conforme al cual "donde la ley no distingue, no le es lícito al intérprete distinguir", así como con una interpretación finalista de la norma en comento (aplica dictamen N° 26.211, de 2018).

En consecuencia, en mérito de lo expuesto, es menester concluir que el artículo 37 de la ley N° 21.094, -sobre Universidades Estatales-, resulta aplicable tanto en los casos en que las universidades estatales celebren convenios con organismos públicos que formen parte de la Administración del Estado actuando en calidad de requirentes de un bien o servicio como cuando sean prestadoras de los mismos.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

La Universidad de Atacama, a través de su equipo técnico se obliga a realizar el servicio según Términos Técnicos de Referencia (TTR) que se adjuntan y que se entienden parte integrante del presente convenio.

De este mismo modo, será la encargada y responsable de la realización de las actividades necesarias para la elaboración de los productos contratados para la nueva ERD. Entre las tareas a realizar, sin que sean las únicas, se identifican las siguientes:

- Efectuar oportunas y adecuadas convocatorias para el levantamiento participativo de requerimientos territoriales y sectoriales a considerar en la ERD, además de la preparación y presentación de documentación en relación con el estudio, a los órganos ejecutivos, estratégicos y técnicos que finalmente se designen.



- Definición, constitución y conducción de las diferentes actividades que se propongan en el marco de las herramientas metodológicas (mesas, foros, reuniones, encuentros, etc.), así como la preparación y presentación de información y material previo y posterior a la celebración de dichas actividades.
- Debe encargarse de la preparación, organización, logística y puesta en marcha de todas aquellas actividades relacionadas con el estudio como pueden ser, entre otras, la organización de encuentros, mesas de trabajo, foros, talleres, etc.
- Preparación de todos los documentos (convocatorias, actas, informes, bases de datos, etc.) y/o síntesis necesarias para la celebración de las reuniones que se considere oportuno realizar en el marco de este estudio, además de las estrictamente señaladas en los TTR.
- Presentar los informes técnicos a las instancias requeridas, esto es: Unidad Técnica en las fechas comprometidas y levantar eventuales observaciones señaladas por ésta, en el plazo establecido en el presente contrato.
- Transferencia del conocimiento a la Unidad Técnica designada para el seguimiento y control del estudio.
- Deberá informar la incorporación o el reemplazo de miembros o profesionales del equipo de la Universidad de Atacama, presentado en los TTR.

La Universidad de Atacama, será la responsable tanto administrativa como económicamente de la organización de todos los eventos, reuniones y talleres de diferente naturaleza, necesarios durante todo el proceso. La Unidad Técnica podrá colaborar con nómina de participantes de las que pudiere disponer según las necesidades de la adjudicataria.

El plazo de la Universidad para su trabajo efectivo por etapa no debe superar los 365 días corridos, en los términos que se detallan a continuación:

ESTADO DE PAGO	PRODUCTOS	ACTIVIDADES MINIMAS DE PARTICIPACIÓN	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	DÍAS / MES/PAGO
Etapa N°1 Ajuste Metodológico Estrategia Regional de Desarrollo Atacama 2023-2033 1° Estado de Pago	Etapa N°1: Ajuste Metodológico Estrategia Regional de Desarrollo Atacama 2023-2033. <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste Metodológico. • Revisión y actualización de la carta Gantt. • Necesidades contraparte UDA – GORE. • Marco normativo”. • Generación de Plan de Comunicación y Difusión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jornada de trabajo con la unidad técnica (DIPLADE) 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación página web 	<p>1mes</p> <p>5 % del valor del contrato, una vez entregado los productos.</p> <p>M\$8.500.-</p>
	Etapa N°2: Diagnóstico Territorial Participativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentaciones al Consejo Regional • Presentaciones al Consejo Multiactor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación en WEB ERDA y Medios Digitales. 	<p>5 MESES</p>



Etapa N°2 Diagnóstico Territorial Participativo 2° Estado de Pago	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de la ERDA 2007-2017" Análisis Talleres comunales Diagnóstico Territorial con perspectiva de enfoque de derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación mensual al Gobernador. 	<ul style="list-style-type: none"> Infografía. 	15% del valor del contrato, una vez entregado los productos. M\$25.500.-
Etapa 3 Planificación Estratégica 3° Estado de Pago	Etapa N°3: Planificación Estratégica. <ul style="list-style-type: none"> Visión o imagen objetivo de la región de Atacama Formular propuestas de lineamientos, con sus respectivos objetivos. Definir metas específicas para cada lineamiento. Validación de lineamientos y objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> 9 talleres comunales. 3 talleres provinciales. 1 taller regional. Presentaciones de resultados de la etapa a la unidad técnica (DIPLADE). Presentación al Consejo Regional Reunión de trabajo con el Consejo Multiactor Presentación mensual al Gobernador. 	<ul style="list-style-type: none"> Publicación en WEB ERDA y Medios Digitales. Infografía. Aplicación Móvil Video de divulgación inicial de la ERDA. 	4 meses / 30% del valor del contrato, una vez entregado los productos. M\$51.000.-
Etapa 4 Plan de gestión y seguimiento 4° Estado de Pago	Etapa N°4: Plan de gestión y seguimiento <ul style="list-style-type: none"> Revisión de plan de gestión y políticas de desarrollo de la región. Establecer coherencia entre instrumentos de planificación" Documento con propuesta del Modelo de gestión, monitoreo y evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> 1 presentación del Plan de Gestión ERDA a la unidad técnica (DIPLADE) 1 presentación del Modelo de Gestión ERDA a la unidad técnica (DIPLADE) Presentaciones al Consejo Multiactor de la etapa comprometida. Presentación mensual al Gobernador 	<ul style="list-style-type: none"> Publicación en WEB ERDA y Medios Digitales. Infografía. Aplicación Móvil Publicación Video final 	1 mes/ 30% del valor del contrato, una vez entregado los productos. M\$51.000.-
Etapa 5	Etapa N°5: Aprobación y socialización de la	<ul style="list-style-type: none"> Documento final actualización ERDA para aprobación. 	<ul style="list-style-type: none"> Publicación Video final. 	1 mes /



Aprobación y socialización de la actualización ERDA 2023-2033 5° Estado de Pago	actualización ERDA 2023-2033. <ul style="list-style-type: none"> • Generar propuesta de plan comunicacional para la actualización ERDA 2023-2033" • Presentación de documento ERDA 2023-2033 y aprobación al Consejo Regional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y Aprobación ERDA • 1 Evento de cierre y lanzamiento del documento (semipresencial). • Presentación mensual al Gobernador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento Digital ERDA. 	20 % del valor del contrato, una vez entregado los productos M\$34.000.-
--	---	---	---	---

La descripción detallada de productos y/o actividades que debe desarrollar la Universidad, se encuentra en los Términos Técnicos de Referencia, a las cuales deberá someterse el contratado y a su oferta presentada.

QUINTO: OBLIGACIONES DE LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA.

- Coordinar todas las acciones acordadas según Términos Técnicos de Referencia.
- Revisar los informes de avance y emitir opinión en un plazo de 10 días hábiles.
- Revisar y autorizar las solicitudes de prórroga y emitir informe de recepción final.
Autorizar adecuaciones relativas al Plan de Trabajo y/o el reemplazo de miembros del equipo de la Universidad.
El Gobierno Regional deberá dar cumplimiento al pago del precio, una vez emitida la factura e informe favorable de DIPLADE.

SEXTO: PAGOS

Como contraprestación a la ejecución de los servicios por parte de la Universidad, el Gobierno Regional de Atacama, se compromete al pago de **\$ 170.000.000.- (ciento setenta millones de pesos)**, impuestos incluidos, en 5 cuotas, cada cuota se cancelará previa aprobación del informe técnico emitido al efecto por la División de Planificación y Desarrollo.

Los estados de pagos deberán ser presentados y firmados por el Representante legal de la Universidad. Se realizarán 5 pagos cumplidas las respectivas etapas, previa entrega y recepción de los productos asociado a cada estado de pago y recepción de antecedentes señalados en la tabla incorporada en la cláusula precedente.

Se realizarán 5 pagos cumplidas las respectivas etapas, previa entrega y recepción de los siguientes antecedentes:

- Estado de Pago según estado de avance, debidamente firmado por el jefe de proyecto de la Universidad y del Rector.
- La Universidad, deberá remitir cada estado de pago con un informe, que detallará el cumplimiento de los productos y actividades de la etapa respectiva. Este informe deberá contar con el V°B° de la DIPLADE, quienes certificarán que los servicios cobrados fueron efectiva y satisfactoriamente prestados al Gobierno Regional de Atacama.

Facturación: La Universidad de Atacama, deberá emitir por el monto del estado de pago una factura, la cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Ser emitido a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT N° 72.232.200-2, domiciliado en calle Los Carrera N° 645, Copiapó, Giro: Servicio Público y Defensa.
- En su descripción deberá indicar, "Actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo, 2023 – 2033".
- La factura respectiva junto con los antecedentes, deberán entregarse por medio de carta u oficio conductor en Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en Edificio Pedro León Gallo, Los Carrera N° 645, Primer Piso, Copiapó. Las facturas que ingresen con anterioridad a la recepción conforme o sin documentación respectiva, no se consideraran



conformes.

- El proveedor deberá esperar el visto bueno por parte del Gobierno Regional de Atacama, para la emisión de la Factura respectiva, lo cual ocurrirá una vez recibido conforme al producto adquirido.
- Sin perjuicio de la entrega conforme de la factura, su posterior pago estará supeditado a la acreditación previa – por parte del funcionario competente - de los antecedentes exigidos en las presentes bases y de aquellos que den cuenta de la efectiva prestación y su recepción conforme.
- Los pagos se efectuarán dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura respectiva, junto con la documentación correspondiente.

El Gobierno Regional no podrá dar curso al pago respectivo, sin la acreditación conforme de la documentación precedentemente señalada.

De no cumplir lo anteriormente señalado, la factura podría ser reclamada de manera automática.

SÉPTIMO: MULTAS Y SANCIONES

Multa al Valor del Estado de Pago

1. Se aplicará una multa de un 0,5% del valor del estado de pago respectivo, por cada día de atraso, con un máximo de 15 días, en cualquiera de los plazos establecidos en el convenio y términos de referencia, plazos de revisión de informes o los definidos por la Unidad Técnica, **(Los plazos de revisión y respuesta por parte de la Universidad, se establecerán en la etapa de AJUSTE METODOLÓGICO).**
2. Al ser observado el informe en su primera entrega, DIPLADE le otorgará un plazo a la Universidad para corregir por deficiencias observadas en algunos de los productos y/o actividades, elaborando una segunda versión. Si en dicha versión la Universidad no subsana las observaciones emitidas, se aplicará una multa del 0,5% del valor del estado de pago de la etapa, y se solicitará una tercera versión. Si en esta tercera versión la universidad no subsana las observaciones, se le aplicará una multa del 0,5% del valor del estado de pago de la etapa. Si la Universidad no corrige dentro del plazo establecido la DIPLADE, aplicará una multa de un 0,5% del valor del estado de pago respectivo de acuerdo con lo señalado en el punto 1.
3. Se aplicará una multa de un 0,5% del valor del estado de pago respectivo por incumplimiento en la convocatoria a actividades de participación ciudadana, realizadas en forma deficiente, es decir no acorde a los plazos establecidos, mecanismos de difusión, cobertura de convocados, comprometidos en la propuesta y/o ajuste metodológico.
4. Se aplicará una multa de un 0,5% del valor del estado de pago respectivo por presentación de severos problemas de redacción, y/o estructuración de los capítulos de informes de algún producto, es decir, que se presenten párrafos ilegales o no entendibles, que los capítulos o subcapítulos no estén debidamente estructurados o con información incompleta, se presenten textos con ideas aisladas o fuera de contexto. Si la Universidad, no corrige dentro del plazo establecido por la DIPLADE, se aplicará una multa de un 0,5% del valor del estado de pago respectivo de acuerdo con lo señalado en el punto 1.
5. Se aplicará una multa de un 0,5% del valor del estado de pago respectivo por presentación de informes en que se verifique que ha procedido a copiar y pegar documentos de internet u otros similares, sin señalar la fuente de información, como también la no cita de los respectivos autores.

De acuerdo con lo señalado, la Unidad Técnica (DIPLADE) informará a la Universidad mediante oficio, sobre el incumplimiento y la aplicación de la multa, otorgando un plazo para corregir. Si la Universidad, no corrige dentro del plazo, o persiste en el incumplimiento u observación, en los puntos 3, 4 y 5, el Gobierno Regional podrá poner término unilateralmente mediante acto administrativo con cargo a la Universidad y sin forma de juicio, previo informe de la DIPLADE.

OCTAVO: DURACIÓN DEL CONVENIO.

La vigencia del presente convenio será desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el mismo y registrará hasta el total cumplimiento por parte de la Universidad de las obligaciones estipuladas. Sin perjuicio, es estudio deberá ser ejecutado hasta el **día 31 de Enero de 2024.**



NOVENO: PUBLICIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

Todos los documentos originales entregados por la Universidad, derivados del presente Convenio, serán de propiedad del Gobierno Regional de Atacama y podrán ser utilizados para los fines que se estime pertinente, mencionando la fuente.

Cualquier publicidad, promoción o registro que se desee hacer por una de las partes con relación a este convenio, deberá ser previamente conocida y aceptada por escrito por la otra parte. Esta obligación es con independencia del medio de comunicación utilizado, sea éste (radio, televisión, palabra escrita, software, fotografías, videos, folletos) y cualquier medio de comunicación en general.

DÉCIMO: RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD

La Universidad de Atacama se compromete en su calidad de proveedor en lo siguiente:

- Guardar estricta confidencialidad de la información del Gobierno Regional de Atacama, a la cual tenga acceso con motivo de la prestación.
- Guardar secreto profesional por parte de sus dependientes, sobre toda la información, documentos y asuntos a los que tengan acceso, estando obligados a no hacer público o transmitir cuantos datos conozcan, incluso después de finalizado el plazo el presente convenio.
- Finalizada la relación convenida se compromete a realizar la devolución íntegra de toda información a la cual tengan acceso, así como la devolución de los bienes muebles que fueran entregados en su oportunidad bajo su responsabilidad.

DÉCIMO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio sólo podrá ser modificado por acuerdo mutuo de las partes.

DÉCIMO SEGUNDO: TÉRMINO ANTICIPADO

El Gobierno Regional de Atacama podrá poner administrativamente término anticipado a la contratación por las siguientes causas:

- La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por la contratante.
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Si los servicios contratados no se prestan o no se prestan satisfactoriamente, o presten extemporáneamente, para estos efectos se entenderá que los servicios se han prestado de manera extemporánea de acuerdo a lo contemplado en la cláusula séptima párrafo final del presente convenio.
- En el caso de registrar saldo pendiente de remuneraciones, pago de cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con los trabajadores contratados cargados a este estudio.
- Incorporación de nuevo personal en la realización del servicio no incluido en la propuesta original, sin la aceptación formal por parte de la unidad técnica.
- Por quiebra o si parte del equipo fuera condenado por algún delito.

Se entiende por incumplimiento grave de las obligaciones, el no dar cumplimiento al ordinal tercero del presente convenio, de la forma ahí descrita y en su totalidad, lo que deberá ser plasmado en un informe fundado de la DIPLADE.

DÉCIMO TERCERO: POLITICA DE IGUALDAD DE GENERO

Las partes declaran como integrante del presente convenio la política de igualdad de género de la Universidad de Atacama, como también de los modelos de prevención y la ordenanza que sanciona conductas de acoso sexual, violencia de género y discriminación arbitraria, aprobada pro resolución exenta UDA N°283, de fecha 07 de septiembre de 2022, como también el reglamento que define normas sobre respeto de la identidad y/o expresión de género, garantiza el uso y reconocimiento del nombre social y la protección en la rectificación del nombre legal en la universidad de Atacama.

DÉCIMO CUARTO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos legales derivados de este convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Copiapó y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



DÉCIMO QUINTO: PERSONERÍAS

La personería de doña **CAROLINA ARMENAKIS DAHER**, para representar a la División de Planificación y Desarrollo, consta en la Resolución Exenta FNDR N°12 de fecha 4 de abril del 2022 del Gobierno Regional de Atacama.

La personería de don **FORLÍN AGUILERA OLIVARES** para actuar en representación de la Universidad de Atacama, consta en el Decreto B N°137 de fecha 01 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación.

DÉCIMO SEXTO: EJEMPLARES

Este convenio se acuerda y se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, fecha y validez, quedando uno en poder de cada parte.

Terminos de Referencia Actualización Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2023-2033

División de Planificación y Desarrollo

1. Antecedentes

La administración superior de la región de Atacama reside en el Gobierno Regional, que tiene por objeto el desarrollo social, cultural y económico de la región.

El Gobierno Regional estará constituido por un Gobernador Regional y el Consejo Regional. Para el ejercicio de sus funciones; el gobierno regional gozará de personalidad jurídica de derecho público y tendrá patrimonio propio.

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones señala que los Gobiernos Regionales (GORE) son responsables de diseñar, elaborar, aprobar y aplicar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la región en el ámbito de sus competencias. En ese sentido, las Estrategias Regionales de Desarrollo (ERD) corresponden a un instrumento rector, por ahora sin carácter vinculante.

En el desarrollo de este mandato constitucional, la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional (LOGGAR) fija en el Capítulo I de su Título Segundo las normas atinentes a la administración de la Región, definiendo y precisando la naturaleza y objetivos del Gobierno Regional y que "a su vez, en el ejercicio de sus funciones, deberán inspirarse en principios de equidad, eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de recursos públicos y en la prestación de servicios; en la efectiva participación de la comunidad regional y en la preservación y mejoramiento del medio ambiente, así como en los principios establecidos por el artículo 3° de la ley N° 18.575¹.

En el Título Segundo, Capítulo II la LOGGAR junto con las funciones generales, establece las funciones en materia de ordenamiento territorial, de fomento de las actividades productivas y de desarrollo social y cultural, así como las atribuciones de las que están embestidos los GORE. Aparece así, la mención a las estrategias regionales de desarrollo (ERD) en la primera de las funciones generales: "diseñar, elaborar, aprobar y aplicar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la Región en el ámbito de sus competencias, los que deberán ajustarse al presupuesto de la Nación y ser coherentes con la Estrategia Regional De Desarrollo. Asimismo, en dicha labor deberá considerar los planes comunales de desarrollo"

¹ Artículo 3°. La Administración del Estado está al servicio de la persona humana; su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente y fomentando el desarrollo del país a través del ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y la ley, y de la aprobación, ejecución y control de políticas, planes, programas y acciones de alcance nacional, regional y comunal.

La Administración del Estado deberá observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, impulsión de oficio del procedimiento, impugnabilidad de los actos administrativos, control, probidad, transparencia y publicidad administrativas, y garantizará la debida autonomía de los grupos intermedios de la sociedad para cumplir sus propios fines específicos, respetando el derecho de las personas para realizar cualquier actividad económica, en conformidad con la Constitución Política y las leyes.



La elaboración, aprobación y gestión de la ERD radica en el GORE, servicio descentralizado responsable de la administración superior de la Región, al que como se señaló, corresponden en forma exclusiva las funciones y atribuciones en materia de planificación del desarrollo de la Región, involucrando en estas tareas a toda su estructura orgánica y funcional. ✓

La responsabilidad técnica de elaboración de la ERD corresponde a la DIPLADE en su calidad de División asesora del ejecutivo del GORE en el ejercicio de las funciones de planificación territorial. Correspondiéndole en esta tarea, incorporar a las Divisiones de Fomento e Industria, Desarrollo Social y Humano y de infraestructura y Transporte a las que les compete proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional en las materias de su competencia. Asimismo, a la División de Presupuesto e Inversión Regional, encargada de elaborar ejecutar y controlar el o los proyectos de presupuestos de inversión del Gobierno Regional y también a la División de Administración y Finanzas. ✓

Al Consejo Regional (CORE), corresponde hacer efectiva la participación de la comunidad regional para lo cual está investido de facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras correspondiéndole "aprobar, modificar o sustituir el plan de desarrollo de la Región y el proyecto de presupuesto regional, así como sus respectivas modificaciones, sobre la base de la proposición del Gobernador Regional" ✓

En el marco de la implementación de la Política Nacional de Descentralización y del proceso de Traspaso de Competencias de Planificación y Ordenamiento Territorial a los GORES impulsado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, es que desde 2007, la cuarta generación de ERD, y en algunas regiones la quinta actualmente vigente, ha sido elaborada bajo la conducción de la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE) del GORE. Esto en su calidad de "encargada de elaborar y proponer estrategias, políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo armónico del territorio, incluido el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), sobre la base de procesos técnicos y participativos, conforme a las prioridades definidas por el Gobierno Regional" a la que también le corresponde "apoyar al Gobernador Regional en la evaluación del cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos de carácter regional, y prestar asistencia técnica a las municipalidades y demás organismos de la administración que lo requieran" ✓

Según las facultades otorgadas por la Ley N°19.175 que nos rige, hemos iniciado el proceso de actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo 2023-2033 (ERDA 2023 - 2033), instrumento rector de la planificación regional, el cual contempla una visión de futuro o imagen objetivo, la que debemos entender como la hoja de ruta para toda la institucionalidad pública regional, actualmente este instrumento se encuentra desactualizado cumpliéndose en el año 2017 su horizonte de planificación, operando actualmente de manera provisoria (Diciembre 2022), hasta que el nuevo instrumento sea ejecutado y aprobado. Permitiendo avanzar en la construcción de una región que tiene como centro el desarrollo y progreso del territorio, y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, enfrentando con mayor fortaleza las brechas y desigualdades territoriales. ✓

La actualización de este importante instrumento, responde a un proceso de planeación estratégica, que debe ser asumido como un esfuerzo organizacional bien definido y disciplinado, generando mejoras tanto en el proceso como en el producto final, con respecto a la ERDA 2007-2017, el cual fue el primer instrumento de planificación regional elaborado por el Gobierno Regional de Atacama.

Como Marco Estructural de la ERD y basados en parte, en la "**Guía Metodológica de Estrategia Regional y Plan de Gobierno**" del Ministerio de Desarrollo Social, año 2010, la Estrategia Regional de Desarrollo, deberá contar a lo menos con los siguientes elementos o etapas:

- a) Evaluación y Cumplimiento de la Estrategia Original.
- b) Escenario referencial (Prospectiva).
- c) Principales desafíos regionales (objetivos)
- d) Lineamientos estratégicos ✓
- e) Posibles alianzas público - privadas
- f) Indicadores de seguimiento.

Adicionalmente, para que la ERD posea un diseño que asegure ser un instrumento útil para el desarrollo de la región, debe contar con atributos como: **claridad en su planteamiento, visionaria, innovadora, enfocada, consistente, aplicable, de consenso ciudadano, y que permita establecer la sinergia entre las acciones públicas y privadas.** ✓

El año 2015, la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama (CCIRA), realizó una evaluación del avance de la ERDA 2007 - 2017, estudio que tuvo como fin evaluar la estrategia, identificando los factores que han influido en los diferentes grados de avance y realizar una propuesta de rediseño del instrumento, que permitiera desarrollar los ajustes



necesarios para articular y alinear a las instituciones, públicas y privadas, en función de la visión y los objetivos estratégicos regionales. ✓

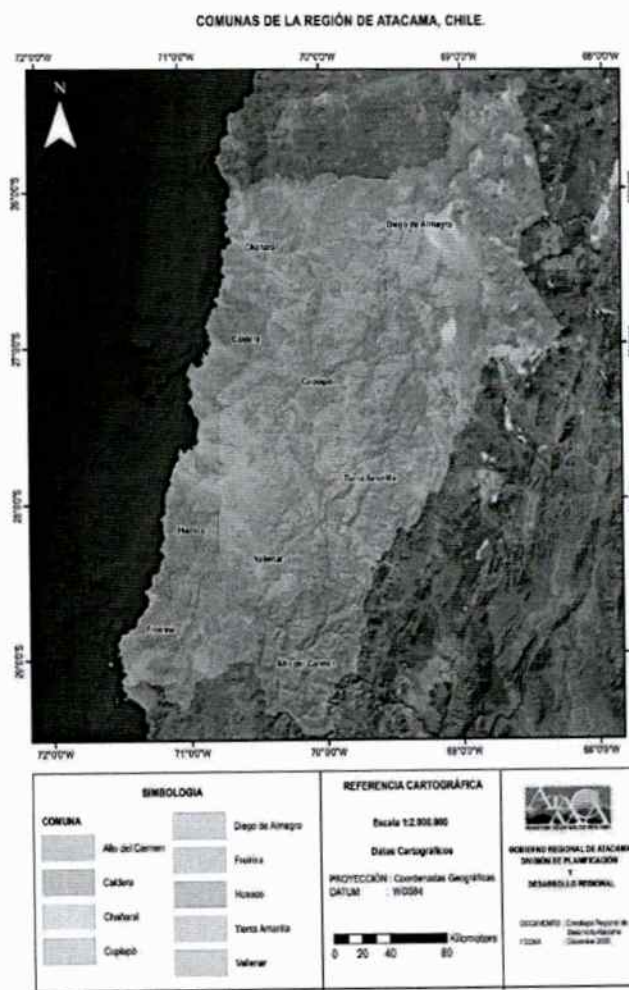
El año 2019, se contrata la UDA por medio de la CCIRA para que llevará a cabo la elaboración de la nueva Estrategia Regional de Desarrollo en el período 2018 - 2030, Donde solo alcanzó a trabajar en esta en un periodo de 6 meses, de este trabajo se realizaron 3 documentos de entrega: ✓

- Informe de Análisis de los Factores de la ERDA 2007-2017, Fecha 31/07/2019
- Informe de Análisis de los Factores de la ERDA 2007- 2017, Fecha 29/08/2019, v 1.3
- Informe de Diagnóstico parte 1, Análisis de Información de fuentes primarias v 2.0 (Informe de Diagnóstico Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama Periodo 2020 - 2030).

Respecto del horizonte estratégico de este importante instrumento, este será de 10 años, de tal manera que pueda cumplir con el principio básico que implica ser un instrumento de planificación orientador de mediano y largo plazo, que permita concretar durante el periodo de vigencia la visión o imagen objetivo que se define previamente para la región.

2. Localización geográfica y cobertura del estudio

Cuadro N° 1: Representación geográfica Región de Atacama.



Fuente: Diplade, GORE ATACAMA.

Cuadro N° 2: Provincias de la Región de Atacama y desagregación a nivel comunal.



Provincias	Comunas
Chañaral	Diego de Almagro
	Chañaral
Copiapó	Copiapó
	Caldera
	Tierra Amarilla
Huasco	Vallenar
	Freirina
	Alto del Carmen
	Huasco

Fuente: Diplade, GORE ATACAMA.

3. Definición de la estructura organizacional para la ejecución del estudio.

Esta Estrategia Regional de Desarrollo constituye el principal instrumento orientador de la gestión e inversión del sector público en la región. Desde este punto de vista, su elaboración implica la movilización de las instituciones, públicas y privadas, así como de los actores relevantes para el desarrollo regional: el GORE, los servicios públicos nacionales y regionales, las secretarías regionales ministeriales, las gobernaciones provinciales y las municipalidades. Además, se debe procurar el involucramiento de los parlamentarios, las universidades, asociaciones empresariales, organizaciones sociales y no gubernamentales de la región. En términos generales, se puede señalar que a través de la institucionalidad pública y privada anteriormente mencionada, una estrategia se relaciona con el conjunto de instituciones, ciudadanas y ciudadanos de una región.

En esta línea la Estrategia de Desarrollo Regional es un instrumento fundamental de carácter indicativo, político y técnico que apoya y orienta la gestión de las autoridades de la Región, como también de los diversos actores del ámbito público y privado. Dentro de los actores que participan en la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo 2023-2033 están las Instituciones públicas, Asociaciones empresariales, Organizaciones privadas, Universidades y centros de investigación, Sociedad civil, entre otras, tal como se muestra en la siguiente figura dentro del apartado de Gobernanza.

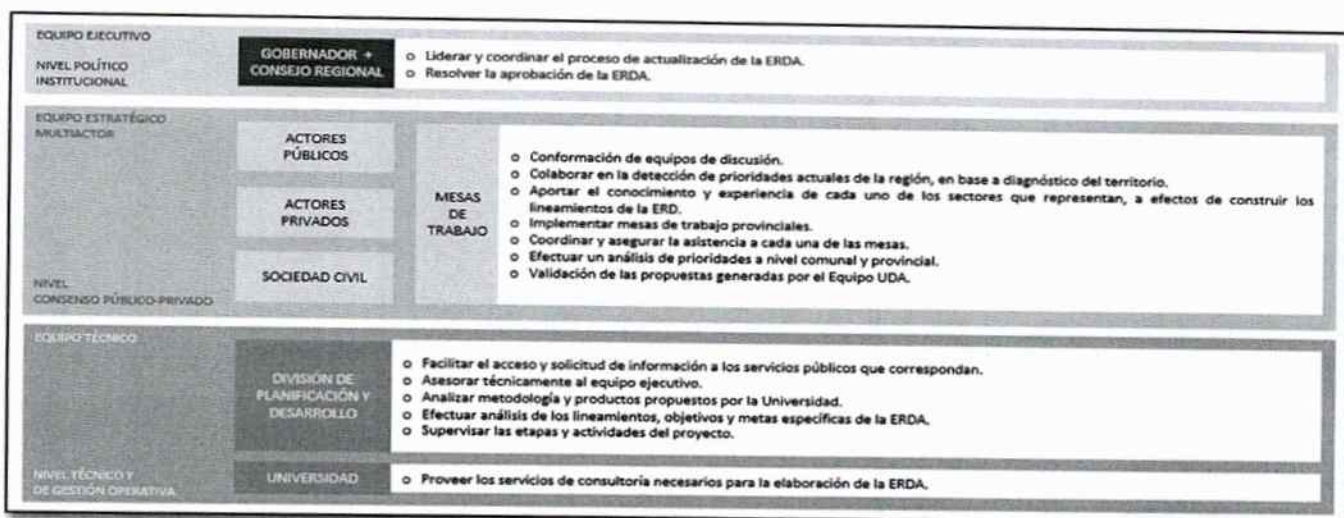
3.1. Gobernanza

Respecto a los equipos de trabajo, el líder principal del proceso es el Sr. Gobernador, seguido de un liderazgo técnico de la División de Planificación y Desarrollo.

Se deberá constituir una mesa de planificación regional entre DIPLADE, Universidad y tres representantes del Consejo Regional en calidad de veedores (1 representante por Provincia), lo cual permitirá avanzar en la entrega de los productos y de la socialización del instrumento. A lo anterior e igual de importante es integrar al Consejo Multiactor en la validación del diagnóstico y en las etapas que sucedan, por la mirada e insumos que puedan entregar a partir de la experiencia territorial; sin perder de vista las problemáticas y el carácter estratégico del instrumento.

Cuadro N° 3: Gobernanza Estrategia Regional de Desarrollo Atacama.





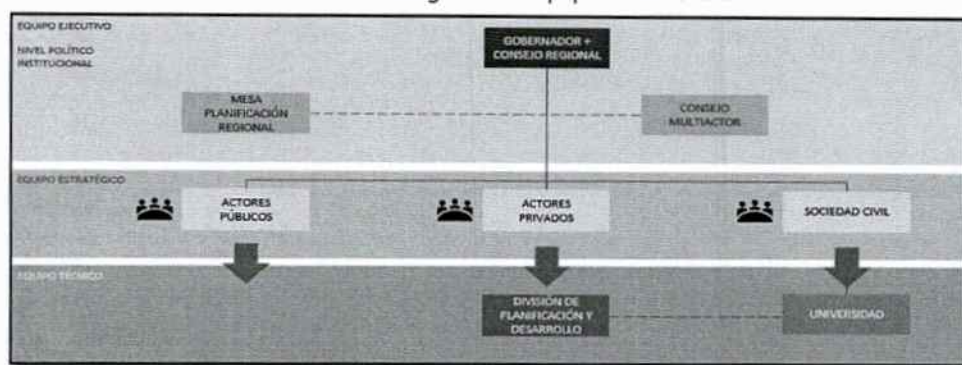
Fuente: Diplade, GORE ATACAMA.

3.1.1. Equipo Ejecutivo

Equipo liderado por el (la) Gobernador(a) y el Consejo Regional de Atacama. Sus funciones serán las siguientes:

- Liderar y coordinar el proceso de actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2023 - 2033.
- Resolver la aprobación de la Estrategia Regional de Desarrollo de la región, así como el presupuesto para su implementación.

Cuadro N°4: Configuración Equipo Técnico ERDA.



Fuente: Diplade, GORE ATACAMA.

3.1.2. Consejo Multiactor

Instancia de participación consultiva, conformada por los actores de la región correspondientes al área pública y privada, incluyendo representantes de cada territorio, con el objetivo de ser el órgano que participe, colabore y supervise el desarrollo del proceso de elaboración de la ERDA (consejo que el Gore Atacama deberá formalizar su creación mediante una resolución al inicio del proceso de actualización; con el objeto de fortalecer la gobernanza del instrumento y su posterior seguimiento).

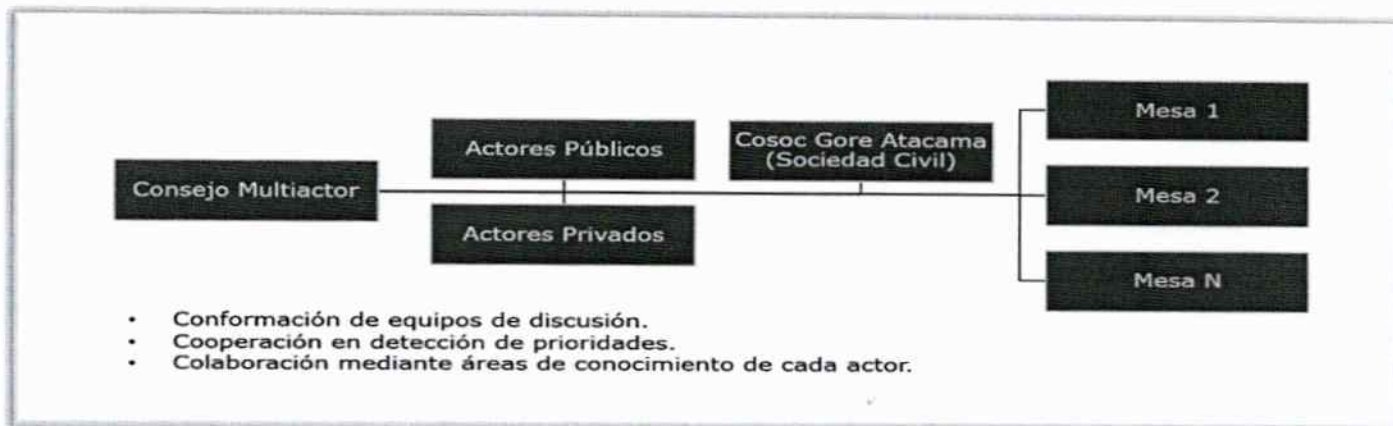
El presente equipo podrá analizar y discutir distintos aspectos de la elaboración de la ERDA, cumpliendo las siguientes funciones:

1. Conformar grupos de trabajo con los distintos actores.
2. Colaborar en la detección de prioridades actuales de la región, en materia de desarrollo en base al diagnóstico de la realidad actual.
3. Contribuir con el conocimiento y experiencia de cada uno de los sectores que representan, con el fin de entregar colaboración en la construcción de los lineamientos de la ERD.



4. Cooperar con el proceso de análisis, discusión y validación de todos los componentes de la elaboración de la ERD.
5. Implementar mesas de trabajo provinciales, velando por la participación ciudadana y liderada por la Unidad Técnica. (DIPLADE).
6. A partir de las mesas, realizar análisis de prioridades a nivel comunal y provincial, con el fin de contribuir a la validación de los lineamientos elaborados por la Universidad.
Constituir una instancia de validación de cada una de las propuestas de la Universidad.

Cuadro N° 5: Esquema relación Consejo Multiactor.



Fuente: Diplade, GORE ATACAMA.

3.1.3. Equipo Técnico

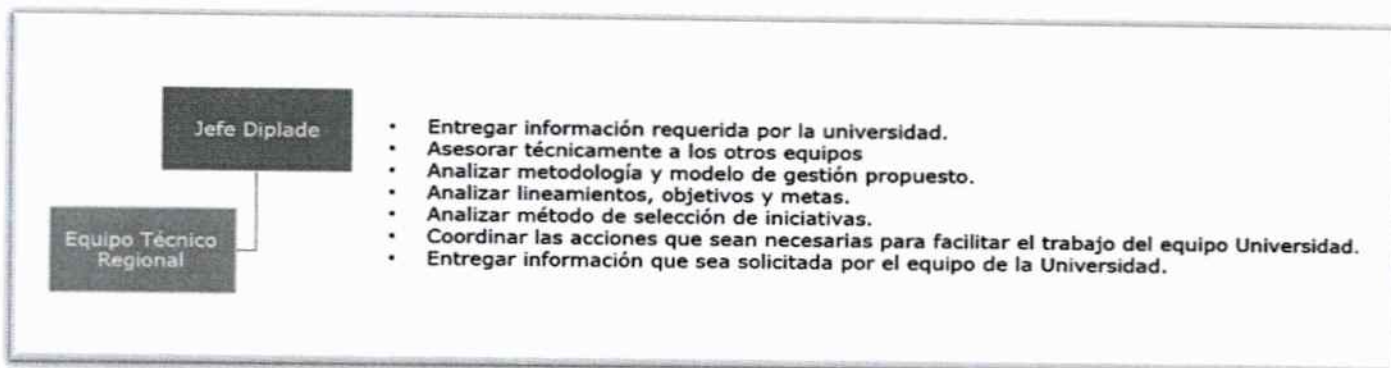
Equipo liderado por jefe(a) de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama y conformado por profesionales de la División.

El equipo técnico regional funciona como la parte que asesora y contribuye en el análisis de los componentes de la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama que la UDA propone, además colabora con el Equipo ejecutivo en el análisis y toma de decisiones con respecto a ésta. Este equipo tendrá por funciones las siguientes:

- Facilitar el acceso y solicitud de información a los servicios públicos que correspondan, y que sea requerida por la UDA para la elaboración de los lineamientos y todo lo que compone la actualización de la ERD.
- Asesorar técnicamente de manera constante al Equipo Ejecutivo durante el proceso.
- Analizar la metodología y modelo de gestión propuesto por la UDA para la elaboración y posterior puesta en marcha de la ERD.
- Realizar el análisis de los lineamientos, objetivos y metas específicas de la ERD.
- Supervisar todas las etapas del proceso de actualización de la ERD.
- Colaborar técnicamente con el Equipo ejecutivo y Consejo Multiactor.
- Autorizar adecuaciones relativas al Plan de Trabajo, el reemplazo de miembros del equipo de la Universidad, y en general atender y resolver situaciones imprevistas o necesidades del estudio.
- Recibir, revisar, analizar y validar todos los productos, planteando al equipo de la universidad las observaciones, complementación o correcciones que sean necesarias y coherentes, en los plazos definidos.

Cuadro N° 6: Esquema relación Equipo técnico regional.





Fuente: Diplade, GORE ATACAMA.

3.1.4. Gobierno Regional

El Gobierno Regional es el organismo encargado de la administración superior de la región. Se preocupa por el desarrollo armónico y equitativo del territorio, impulsando su desarrollo económico, social y cultural, tomando en cuenta la preservación y mejoramiento del medio ambiente y la participación de la comunidad.

3.1.5. Definición de la Unidad Técnica

La División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama cumplirá las funciones de Unidad Técnica del estudio, la que dispondrá de los profesionales requeridos para el análisis, durante todo el proceso de actualización de la ERD.

Participará además el área de comunicaciones del Gobierno Regional de Atacama, para la validación de todo lo concerniente con la propuesta comunicacional y material de difusión del proceso de actualización de la ERD, que será entregado por la UDA.

El principal desafío de la unidad técnica, tiene relación con supervisar el cumplimiento, tanto en plazos como la calidad del servicio contratado, de tal forma que la actualización de la ERD, sea realizada de manera eficaz y eficiente.

3.1.6. La Universidad de Atacama

La Universidad será la organización a cargo de proporcionar los servicios que comprende la elaboración de la ERD solicitadas en los presentes Términos Técnicos de Referencia, en colaboración con los equipos de trabajo mencionados y acorde a lo definido en el presente documento. Este deberá realizar los trabajos, actividades y estudios necesarios para el diseño de dicha elaboración.

La Universidad deberá contar con un equipo con experiencia comprobable en planificación, control de gestión e instrumentos de planificación en el ámbito público.

4. Marco de Referencia

La Estrategia Regional de Desarrollo, es un proyecto social de mediano y largo plazo, amplio y plural, que expresa los grandes objetivos y prioridades regionales en lo relativo a las iniciativas públicas y privadas necesarias para alcanzar tales objetivos. Este proceso de planeación estratégica debe ser asumido como un esfuerzo organizacional bien definido y disciplinado.

Este importante instrumento rector de planificación regional, entrega las orientaciones a los esfuerzos del quehacer institucional a través de un conjunto estructurado de proposiciones que serán la base para la formulación y desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos que vayan en dirección de los objetivos estratégicos planteados para el crecimiento de la región de Atacama.

Es necesario para este nuevo proceso de elaboración de la ERD incorporar la experiencia ganada de los procesos anteriores, y determinar los factores que fueron claves para cumplir con los nuevos desafíos propuestos en su momento.



5. Justificación del Estudio

Según las facultades otorgadas por la Ley N°19.175 y sus modificaciones que rigen, se ha iniciado el proceso de actualización de la ERDA, instrumento rector de la planificación regional, el cual contempla una visión de futuro o imagen objetivo, la que se debe entender como la hoja de ruta para toda la institucionalidad pública regional, permitiendo avanzar en la construcción de una región que tiene como centro el desarrollo y progreso del territorio, y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, enfrentando con mayor fortaleza las brechas y desigualdades territoriales.

En Chile se inició un proceso de Descentralización mandado mediante la Ley N°21.074, denominada "Fortalecimiento de la regionalización del país", que incorpora nuevas funciones generales de los gobiernos regionales, entre las cuales se señalan, diseñar, elaborar, aprobar e implementar políticas, planes y programas de desarrollo de la región, así como su proyecto de presupuesto, los cuales deberán ajustarse a las políticas nacionales de desarrollo y al presupuesto de la Nación.

Para el presente estudio se deberá considerar la normativa vigente aplicable y se deberán estudiar los datos obtenidos de informes ya existentes, estudios, evaluaciones, bases de datos y estadísticas oficiales, entre otros, que servirán como punto de comparación histórica sobre los cambios que han surgido en la región en los últimos años, como, por ejemplo:

- Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración regional, modificada por la Ley N°21.074, sobre Fortalecimiento de la regionalización del país, publicada en febrero de 2018.
- Ley Marco sobre Cambio Climático, N° 21.455, publicada el 13 de junio de 2022.
- Ley que modifica sustancialmente el Código de Aguas, N° 21.435, publicada el 6 de abril de 2022.
- El Tratado de Escazú, el cual eleva los estándares de la generación y entrega de información ambiental, insta a que Chile tenga más participación pública, entre otros, afectando la profundidad que debe tratarse esta dimensión en la ERD.
- La Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el desarrollo de Chile, elaborada por el Consejo Asesor de CTCI –organismo autónomo asesor de la Presidencia de la República y que contempla tres pilares fundamentales: economía del conocimiento, sustentabilidad e inclusión de la sociedad, los cuales deben materializarse en los instrumentos estratégicos Regionales.
- El Plan de Emergencia habitacional 2022-2025, que tiene como objetivos impulsar proyectos en todas las comunas del país y asegurar equipamiento social, robustecer el Banco de Suelo Público, diversificar las formas de acceso a la vivienda, como la autogestión, las cooperativas y el impulso al arriendo a precio justo, entre otros, lo cual dada la realidad de la región de Atacama establece nuevos desafíos que se deben trabajar con cada comuna y actores pertinentes.
- Otros convenios y tratados Internacionales firmados por Chile que enmarcan la acción del Estado.
- Contribuir con el buen cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030, en su conjunto al plan de acción compuesto de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Instrumentos de Planificación territorial:
 - Internacional
 - Agenda 2030
 - Tratado Escazu
 - Nacional
 - Estrategias, políticas y planes sectoriales
 - Orientaciones de inversión a nivel país, áreas estratégicas
 - Regional
 - Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007-2017.
 - Estudios y políticas regionales. (Rural, Turismo, Deportes, Cultura, etc.)
 - Evaluación de la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007 – año 2015.
 - Instrumentos de coordinación de inversiones: convenios de programación, convenios territoriales y convenio marco.
 - Programas de inversión con carácter estratégico.
 - Programa Regional de Ordenamiento Territorial – PROT.



- Estrategia Regional de Innovación e Iniciativas financiadas con el Fondo de Innovación para la Competitividad – FIC.
 - Anteproyectos Regionales de Inversiones – ARI. / PROPIR.
 - Informes de Riesgos Sectoriales, entre otros.
- Local
 - Planes de Desarrollo Comunal – PLADECOS.

6. Descripción del estudio.

Se requiere contratar los servicios para la ejecución del proyecto denominado "Actualización de la Estrategia de Desarrollo Regional de Atacama (ERDA) 2023-2033", instrumento rector de planificación de la región de Atacama.

Es importante tomar en consideración metodologías y guías planteadas por Ilpes/Cepal y Subdere, sin perder de vista que "La metodología se basa en el esquema de planificación integral del desarrollo local, para el funcionamiento práctico se debe hacer un esfuerzo de conformar un trabajo coordinado entre cuatro áreas temáticas como mínimo, lo que implica formar cuatro grupos de trabajo que se encargarán de cada área temática. Las áreas temáticas que se proponen para la formación de los grupos son las siguientes:

- Desarrollo económico local y fomento productivo.
- Ordenamiento territorial y desarrollo de infraestructuras.
- Desarrollo social y capital humano.
- Desarrollo institucional, articulación de actores y participación"

Estas áreas son relativas a las necesidades y características del territorio a planificar y pueden modificarse o incluirse otras que le den un sentido de mayor complementariedad a la propuesta final, considerando la incorporación de nuevos temas emergentes en el contexto mundial.

Por tanto, la Estrategia Regional de Desarrollo, deberá contar a lo menos con los siguientes elementos:

- Situación actual y perspectiva de desarrollo
- Instancias de Participación Ciudadanas
- Escenario referencial (Prospectiva)
- Principales desafíos regionales (u objetivos)
- Lineamientos estratégicos
- Posibles alianzas público-privadas
- Sistema para monitoreo y evaluación
- Modelo de implementación y gobernanza de la ERD.
- Indicadores de seguimiento situación actual- brecha-meta por ámbito y sus responsables.

Adicionalmente, para que la ERDA posea un diseño que asegure ser un instrumento útil para el desarrollo de la región, debe contar con atributos como: claridad en su planteamiento, visionaria, innovadora, enfocada, consistente, aplicable, participativa, y que permita establecer sinergia entre las acciones públicas y privadas. Asimismo, es importante que la metodología propuesta considere el enfoque territorial, y otros que sean emergentes.

7. Objetivo de la prestación de servicios

Objetivo General

"Actualizar la Estrategia de Desarrollo Regional (ERDA), periodo 2023 - 2033", de forma coherente a la visión regional.

Objetivos Específicos

- Definir el ajuste metodológico de la ERD (herramientas participativas presenciales y/o virtuales según sea estrictamente necesario, talleres, construcción ERD, mapas de actores, entre otros).



- Efectuar análisis interno y externo de la región y establecer un diagnóstico territorial regional.
- Construir por medio de procesos participativos, la imagen objetivo de la región.
- Definir las brechas y desafíos de la región en base al diagnóstico.
- Establecer lineamientos estratégicos, objetivos y metas.
- Proponer un plan de gestión y seguimiento del instrumento.
- Elaborar un plan comunicacional del proceso de formulación de la ERDA y su posterior puesta en marcha.

8. Requisitos Técnicos.

Para efectos del contrato, la Universidad deberá considerar en su plan de trabajo, al menos, los siguientes aspectos:

- Propuesta metodológica.
- Experiencia del Equipo de Trabajo.
- Organización del Equipo de Trabajo.

9. Detalle de etapas y resultados esperados del estudio.

El proceso de actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama, debe ejecutarse de tal forma que exista consenso en la toma de decisiones, que lleven a que la implementación se realice de forma correcta, y en función de los objetivos establecidos mediante la participación de actores sociales, generando alianzas público-privadas que dispongan sus esfuerzos para concretar la visión a largo plazo de la región.

De dicho modo, la actualización está dividida en 5 etapas:

ETAPA 1: "Ajuste Metodológico Estrategia Regional de Desarrollo Atacama 2023-2033"

- SUBETAPA 1: "Ajuste Metodológico."
- SUBETAPA 2: "Revisión y actualización de la carta Gantt."
- SUBETAPA 3: "Necesidades contraparte UDA – GORE."
- SUBETAPA 4: "Marco normativo y análisis de los instrumentos de planificación".
- SUBETAPA 5: "Generación de Plan de Comunicación y Difusión del proceso."

ETAPA 2: "Diagnóstico Territorial Participativo"

- SUBETAPA 1: "Análisis de la ERD 2007-2017"
- SUBETAPA 2: "Análisis de talleres comunales (09) Año 2022"
- SUBETAPA 3: "Diagnóstico Territorial con perspectiva de enfoque de derechos."

ETAPA 3: "Planificación Estratégica."

- SUBETAPA 1: "Visión o imagen objetivo de la región de Atacama"
- SUBETAPA 2: "Formular propuestas de lineamientos, con sus respectivos objetivos"
- SUBETAPA 3: "Definir metas específicas para cada lineamiento"
- SUBETAPA 4: "Validación de lineamientos y objetivos"

ETAPA 4: "Plan de gestión y seguimiento"

- SUBETAPA 1: "Revisión de plan de gestión y políticas de desarrollo de la región"
- SUBETAPA 2: "Establecer coherencia entre instrumentos de planificación"
- SUBETAPA 3: "Documento con propuesta del Modelo de gestión, monitoreo y evaluación."

ETAPA 5: "Aprobación y socialización de la actualización ERD 2023-2033"

- SUBETAPA 1: "Generar propuesta de plan comunicacional para la difusión de la ERD 2023-2033"
- SUBETAPA 2: "Elaboración y presentación de documento actualización ERD 2023-2033"
- SUBETAPA 3: "Presentación y aprobación de documento ERD 2023-2033"



10. Descripción de las etapas del proceso.

ETAPA 1: "Ajuste Metodológico Estrategia Regional de Desarrollo Atacama 2023-2033".

Para dar inicio al estudio, es necesario realizar un ajuste metodológico de planificación para la construcción general de la ERD. Asimismo aplicar metodologías de análisis en materia de planificación territorial prospectiva, construcción mapa de actores, identificación de variables y elaboración de indicadores. Lo cual debe contener herramientas participativas, sean estas presenciales y/o virtuales.

Al comenzar este proceso de Actualización de la estrategia es pertinente incorporar un Plan comunicacional y de difusión con el objeto de generar contenido hacia la comunidad.

Objetivos específicos:

- Presentar la metodología a aplicar en todo el proceso de la Actualización de la Estrategia.
- Revisar y validar carta Gantt.
- Analizar marco normativo e instrumentos de planificación.
- Generar el plan de comunicación y de difusión de este proceso.

SUBETAPA 1: "Ajuste Metodológico."

En esta etapa de preparación del estudio se establecen las bases de partida, ajuste y acuerdo metodológico y carta Gantt actualizada.

La presente sub etapa, tiene por objeto establecer metodologías que permitan construir la Actualización de la Estrategia, para lo cual se deberá considerar a lo menos:

- Metodología de análisis y planificación territorial prospectiva
- Metodología de análisis y construcción de mapas de actores.
- Metodología de identificación de variables y elaboración de indicadores
- Metodología y aplicación de herramientas participativas presenciales y/o virtuales.

Lo anterior, deberá considerar el enfoque de derechos humanos, en el entendido que permite considerar una visión global de la situación de las minorías sobre todo, centrándose en los grupos de la población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y/o discriminación, con lo cual se busca garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población. Grupos a considerar: Niños, Mujeres (enfoque de género), Adultos mayores, entre otros.

Resultados esperados de la subetapa 1:

- Informe final ajuste metodológico, presentados a validación a la **Unidad Técnica**.
- Presentación de la metodología al equipo técnico.

SUBETAPA 2: "Revisión y actualización de la carta Gantt."

La Universidad entrega a la Unidad Técnica propuesta de carta Gantt, cuyo objetivo es exponer el tiempo de ejecución de cada una de las etapas que componen el presente Estudio.

Esta Unidad Técnica valida dicho herramienta, para el desarrollo oportuno de la Estrategia Regional.

Resultados esperados de la subetapa 2:

- Presentación de la carta Gantt, con sus etapas, subetapas, actividades, tiempos comprometidos para la correcta ejecución del Estudio. Asimismo considerar propuesta de plazos de revisión por parte de la Unidad Técnica y de subsanación de observaciones por parte de la consultora.

SUBETAPA 3: "Necesidades contraparte UDA – GORE."

Se establecerá la relación GORE-UDA con el fin de orientar el proceso de Actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo. Para ello será necesario, definir los roles de cada una de las partes. El Gobierno Regional de Atacama a través de la Diputación Provincial estará a cargo como Unidad Técnica, y la Universidad de Atacama, como ejecutor del Estudio.



La Unidad técnica velará por el fiel cumplimiento del contrato de prestación de servicios por parte de la Universidad y por tanto de mantenerse en constante comunicación con ella, es decir entregar instrucciones, observaciones y en general de toda acción necesaria para el total cumplimiento de sus funciones.

Esta relación contractual, deberá propender a mantener canales de comunicación expeditos y permanentes con el fin de obtener el producto final esperado, el cual es la Actualización de la Estrategia.

Esta subetapa, podrá ser aplicada en las siguientes etapas, en la medida de las necesidades de ejecución del presente estudio.

Resultado esperados de la subetapa 3:

- Coordinación permanente de las partes, con el objeto de ir resolviendo los eventuales imponderables que se generen durante el proceso.
- Gestionar oficio dirigido a los servicios públicos presentando a la Universidad de Atacama como ejecutor del estudio, para la obtención de la información de manera oportuna y que sea pertinente para la elaboración de la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo.

SUBETAPA 4: “Marco Normativo y análisis de los instrumentos de planificación.”

Se establecerán las principales normas legales, para el proceso de actualización de la Estrategia de Desarrollo Regional. Particularmente responde a la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la regionalización del país. En ese contexto se espera disponer de una interpretación del cuerpo legal, que permita vincular cada una de las etapas a desarrollar en el presente Estudio.

Asimismo, se debe hacer una revisión de los distintos instrumentos de planificación de la región, compararlos entre sí, y con la ERD 2007-2017 (que continua vigente durante el proceso de actualización), analizando las principales diferencias existentes entre ellos y comprobando si existe algún tipo de consenso en los planes de acción que rigen

Resultado esperados de la subetapa 4:

- Documento del análisis del marco normativo.
- Análisis de los instrumentos de planificación:
 - Planes de Desarrollo Comunal – PLADICOS.
 - Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007-2017.
 - Evaluación de la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007 - 2015 y Propuesta de Rediseño.
 - Bases de datos del Programa de Infraestructura Rural – PIR.
 - Iniciativas financiadas con el Fondo de Innovación para la Competitividad – FIC.
 - Anteproyectos Regionales de Inversiones – ARI.
 - Programa Regional de Ordenamiento Territorial – PROT.
 - Informes de Riesgos Sectoriales, entre otros.
 - Política Desarrollo Rural de Atacama.
 - Plan de Rezago Freirina Sustentable.
 - Estrategia Regional de Innovación Atacama (ERI).
 - Entre otros documentos de carácter estratégico.

SUBETAPA 5: “Generación de Plan de Comunicación y Difusión del proceso.”

Establecer un plan de comunicación desde el inicio del proceso de Actualización de la Estrategia, que permita mantener canales de información hacia la comunidad. Los cuales deben incluir, plataformas web, cápsulas radiales, generación de contenidos en redes sociales y el diseño de un video inicial de este proceso, para lo cual, la Universidad deberá presentar propuesta de guion y contenido para todos los instrumentos que forman parte del plan comunicacional.

Resultados esperados de la subetapa 5:

- Elaboración del Plan Comunicacional de la Actualización de la Estrategia.
- Creación de la plataforma web.
- Diseño video inicial.



ETAPA 2: "Diagnóstico Territorial Participativo."

Para realizar una correcta actualización de la ERD, es necesario partir revisando los procesos anteriores. En este escenario, es pertinente analizar la ERD 2007-2017, con el objeto de evaluar el cumplimiento de los objetivos definidos en esta instancia y poder reorientar nuevos lineamientos que requiere la Región.

Asimismo, la Universidad de Atacama el año 2022 realiza un proceso previo para la Actualización de la Estrategia, que arroja algunos resultados, que sería relevante de considerar, que permitirán conocer las fortalezas y debilidades que esta posee, reconociendo las necesidades existentes, desafíos y objetivos para la región en el largo plazo.

Además de contemplar análisis estadísticos, la ERD como política pública, deberá incorporar el enfoque de derechos, que asegure y brinde en su planificación, evaluación, implementación y monitoreo, la inclusión, deliberación y participación efectiva, en pos de proteger, promover, respetar y garantizar los derechos de todas las personas.

Objetivos:

- Analizar ERDA 2007-2017, con la finalidad de evaluar cumplimiento de los objetivos definidos.
- Analizar talleres comunales año 2022.
- Identificar las características propias de la región, con un enfoque de derechos.

SUBETAPA 1: "Análisis de la ERDA 2007-2017"

Para dar inicio al estudio, es necesario realizar una evaluación a la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama del periodo 2007-2017, de esta forma se identificará el cumplimiento de los objetivos y metas, además de los factores que facilitaron o dificultaron su cumplimiento. Al conocer los niveles de cumplimiento se podrá identificar los aspectos de la formulación de la ERDA que deben ser cambiados, a fin de lograr un mayor grado de cumplimiento mediante modificaciones en el establecimiento de objetivos, lineamientos y principalmente formas específicas de avanzar en la estrategia.

Resultado esperado de la subetapa 1:

- Documento con análisis de ERDA 2007-2017.

SUBETAPA 2: "Análisis de talleres comunales (09) Año 2022"

En la presente subetapa, se considera el análisis de documentación y un análisis a los talleres comunales (09), realizados por la Universidad en una etapa previa al presente estudio.

Resultado esperado de la subetapa 2:

- Documento con análisis talleres comunales (09).

SUBETAPA 3: "Diagnóstico Territorial con perspectiva de enfoque de derechos."

Para realizar una adecuada elaboración de la ERD, es pertinente realizar un diagnóstico de la realidad regional, lo cual permitirá conocer las fortalezas y debilidades que ésta posee, reconociendo las necesidades existentes, desafíos y objetivos, los que permitirán obtener la imagen objetivo para la región en el largo plazo.

Es relevante de considerar, que las características estudiadas en esta subetapa deberán ser propias de la región, evitando descripciones genéricas, propendiendo a elaborar una ERD con lineamientos específicos para la Región de Atacama. Se valora complementar con un análisis de las regiones contiguas. (General y en la medida que se encuentre información atinente).

Todo lo anterior, debe ir en concordancia con lo descrito en el punto "6. Descripción del Estudio", del presente documento.

Resultado esperado de la subetapa 3:

- Documento basado en la realización del análisis interno y externo con análisis prospectivo, determinación de escenarios y desafíos

ETAPA 3: "Planificación Estratégica."

En esta etapa se debe trabajar sobre la base de los 9 talleres comunales y reuniones de análisis técnico y político. El cual será un insumo a considerar para la formulación de la visión futuro.

Deberá existir un trabajo de análisis colaborativo entre los distintos actores, que participarán en la gobernanza, de tal forma que se pueda establecer un consenso sobre los lineamientos que son fundamentales o prioritarios para la región, así como los



objetivos, metas y que además deberán ser descritos de manera detallada y específica, a fin de que la estrategia tenga una estructura determinada, que pueda dar énfasis al cumplimiento de estos.

La definición de los lineamientos o grandes temas de la región, es fundamental para jerarquizar los objetivos que ayudarán a configurar un instrumento de calidad, que vaya acorde a la imagen objetivo de la región.

Objetivos:

- Proponer una visión futura de la región de Atacama, como base para los lineamientos y objetivos de la ERD 2023-2033.
- Formular propuesta de lineamientos con sus respectivos objetivos.
- Definir metas específicas para cada lineamiento.

SUBETAPA 1: "Visión o imagen objetivo de la región de Atacama"

En base al diagnóstico previamente elaborado en esta subetapa, la UDA deberá proponer la visión que se tendrá a largo plazo de la región, siguiendo la línea de cuál es la región que se quiere construir. Esta visión será el propósito que guiará las decisiones e iniciativas, tanto públicas como privadas que se llevarán a cabo para concretarla.

A pesar de que se considera que la imagen objetivo suele ir más allá del tiempo definido como periodo de vigencia de la ERDA 2023-2033, es importante que los esfuerzos vayan siempre en post de concretarla durante los años establecidos.

Esta imagen objetivo, contemplará en general no solo el panorama económico, sino también aspectos de calidad de vida, cultura, deporte, estructuras institucionales, descentralización, ordenamiento territorial, vida saludable en la población, desastres naturales y todos los elementos que puedan influir en el futuro.

Esta etapa contará con una serie de pasos:

1º. Consenso sobre visión

Se deberán establecer consejo multiactor, en las cuales mediante consenso, se debe tomar la decisión de cuál es la visión que se tiene para la región, involucrando todos los factores necesarios y considerando ciertas características para esta, dentro de la que se considera la más importante que esta sea alcanzable, clara y de largo plazo.

2º. Identificar brecha entre imagen objetivo y escenario actual.

Cuando ya se ha llegado a un consenso acerca de la visión que se establecerá para la región, se debe considerar los resultados obtenidos en los distintos aspectos del diagnóstico, en términos de la realidad del territorio, de manera que, a partir de esto se pueda identificar que tan lejos se encuentra la región de concretar esta visión.

3º. Identificar principales desafíos

Como último paso de esta subetapa y mediante mesas de trabajo, se deberán identificar los principales desafíos en distintas áreas y/o sectores que permitirán concretar la imagen objetivo de Atacama, para posteriormente establecer lineamientos de la ERDA.

Resultado esperado:

- Visión futura de la región de Atacama
- Listado de principales desafíos a cumplir, en función de la visión y diagnóstico de la región desarrollados en esta etapa.
- Presentación de los productos anteriores a la Gobernanza del proyecto para su validación.

SUBETAPA 2: "Formular propuestas de lineamientos, con sus respectivos objetivos"

Los lineamientos corresponden en palabras simples a las áreas en las que se van a enfocar los esfuerzos y planes de acción; los que van a contribuir a lograr la imagen objetivo establecido para la región.

Para cada uno de estos lineamientos, existirá un objetivo general y objetivos específicos, a los que se buscará dar cumplimiento mediante metas específicas.



Estos lineamientos deben poseer ciertas características, como ser claros en su planteamiento, estar definidos acorde a las prioridades de la región de Atacama evitando generalidades, entre otros.

Basándose en la información obtenida en las etapas previas, la Universidad debe realizar una propuesta de lineamientos y objetivos para cada uno de ellos, estableciendo su prioridad, dando énfasis en lineamientos de calidad, que no lleven a generalidades.

Resultados esperados de la subetapa 2:

- Documento que contenga lineamientos y objetivos propuestos para la actualización de la ERD 2023-2033.

SUBETAPA 3: "Definir metas específicas para cada lineamiento"

En esta etapa se considera establecer metas específicas, que llevarán a cumplir con cada uno de los objetivos propuestos por lineamientos, las cuales deberán expresar magnitudes, plazos o acciones concretas, con la característica de ser medibles para tener un control de su logro, y permitirá en el futuro establecer planes de acción.

Resultados esperados de la subetapa 3:

- Informe de las metas para cada lineamiento y objetivos definidos.

SUBETAPA 4: "Validación de lineamientos, objetivos y metas"

Cada uno de los resultados de las sub etapas anteriores, como propuestas de lineamientos, objetivos y metas deberán ser validadas por la gobernanza del proyecto.

Resultados esperados de la subetapa 4:

• Documento/Informe con la descripción detallada de lineamientos, objetivos generales, objetivos específicos y metas a considerar para la actualización de la ERD, que deberán ser presentados a la Gobernanza del proyecto para su validación.

ETAPA 4: "Plan de Gestión y seguimiento"

En esta etapa, la idea principal es generar un plan respecto de cómo implementar las diferentes políticas públicas, en función de cumplir con el objetivo de la Estrategia Regional de Desarrollo, además de un método que permita evaluar periódicamente el avance de la ERDA 2023-2033.

Este plan de gestión debe ser una guía para orientar las decisiones que se tomen, mientras la ERDA se encuentre en vigencia.

Objetivos Específicos:

- Generar conocimiento de las políticas de desarrollo existentes para la región.
- Proponer nuevas políticas que vayan alineadas con el cumplimiento de la ERD actualizada.
- Proponer método de evaluación y mejoramiento del cumplimiento de la ERD 2023-2033.
- Elaborar indicadores que permitan medir el logro en diferentes aspectos, principalmente metas de la ERD.

SUBETAPA 1: "Revisión del plan de gestión y políticas de desarrollo de la región"

Del análisis de las políticas de desarrollo de la región, como el conjunto de esfuerzos y voluntades del gobierno para actuar en cierto sentido, que están orientadas a ser una guía para la acción pública y privada, se debe realizar una revisión de las diferentes áreas que comprenden, de tal forma que se puedan establecer tanto planes de acción, como responsabilidades que vayan en concordancia con las prioridades de la región.

En esta sub etapa, se espera elaborar un plan de gestión, el cual proponga mecanismos que permitan o contribuyan en la materialización de metas propuestas en la ERDA, estableciendo las bases y considerando la implementación de políticas públicas.

Resultados esperados de la subetapa 1:

- Elaboración de propuesta de Plan de Gestión.

SUBETAPA 2: "Establecer coherencia entre instrumentos de planificación"

Para establecer a la ERD 2023-2033, como un instrumento de planificación transversal a las comunas y provincias, es fundamental que exista un compromiso por parte de los representantes de las distintas instituciones públicas, respecto de velar por la



coherencia de sus instrumentos de planificación con la ERD 2023-2033, dado que estos proporcionarán las orientaciones para la formulación de políticas, planes y programas que impactarán en los territorios de la región. ✓

En virtud de lo anterior, se deberá realizar una revisión, análisis y comparación tanto de la estructura, como de los principales objetivos de los diferentes instrumentos de planificación, mediante un taller regional, donde participarán las instituciones públicas, con el fin de que exista una metodología que pueda guiar el trabajo de cada uno de estos, de tal forma, que exista un trabajo en una sola línea, que permita finalmente cumplir con las metas, objetivos y visión futura. ✓

Resultados esperados de la subetapa 2:

- Informe que indique las principales características y visiones de cada uno de los instrumentos, además de una propuesta de método para lograr coherencia entre todos estos. ✓

SUBETAPA 3: “Documento con propuesta del Modelo de gestión, monitoreo y evaluación”

Mantener una revisión periódica de los avances de la ERD, va a permitir tomar las medidas necesarias, como generar planes de acción, programas o proyectos que permitan cumplir con las metas y objetivos que presenten dificultades en su desarrollo, además de motivar a los organismos involucrados a llevar a cabo iniciativas que contribuyan en cumplir con esta visión. ✓

En esta etapa, se deberá **presentar al equipo técnico**, la propuesta de un método por el cual medir los avances que va teniendo la ERD, y de esta forma poder realizar cambios que sean necesarios para mejorar el cumplimiento de esta. Al ser un instrumento a tan largo plazo, la evaluación debe contemplar también las características de la región, de tal forma que sea posible realizar cambios a las metas, según sea necesario. ✓

Resultados esperados de la subetapa 3:

Presentar para su **validación al equipo técnico**, los siguientes productos:

- Método de evaluación periódica de la ERD 2023 -2033.
- Elaboración de indicadores que midan el logro de metas.

ETAPA 5: “Aprobación y socialización de la actualización ERD 2023-2033”

En esta etapa final, se debe preparar el documento a presentar para la aprobación de la actualización de la ERD 2023-2033, además de establecer un plan comunicacional que permita la difusión efectiva de la estrategia hacia la ciudadanía.

Es importante considerar en este punto, socializar la Estrategia Regional de Desarrollo 2023-2033 a todos los actores públicos y privados, participantes del proceso. Esto se debe hacer de forma clara, en un lenguaje que permita el entendimiento de todos los participantes, utilizando además nuevos canales de comunicación, acordes a las formas de entregar información que son más efectivas hoy en día. ✓

Objetivos específicos:

- Definir medios por el cual se realizará la difusión del proceso y del documento.
- Generar instancias de socialización del proceso y el documento.
- Contribuir al compromiso y conocimiento de los objetivos y lineamientos de la ERD, con el fin de motivar a los actores a ser partícipes de su cumplimiento.
- Obtener la elaboración del documento final de actualización ERD 2023-2033.
- Lograr la aprobación, por parte del Consejo Regional, del documento actualización ERD 2023-2033.

SUBETAPA 1: “Generar propuesta de plan comunicacional para la socialización de la actualización ERD 2023-2033.”

Una vez definidos, la visión, los lineamientos y todo lo necesario para llevar a cabo la actualización de la ERD, debe ser elaborado el documento que dé cuenta de todo este proceso, y posteriormente difundido al Gobierno Regional, a los actores involucrados tanto públicos como privados, y a la comunidad en general. ✓

Se deberá elaborar el documento ERD 2023-2033, un video promocional y una presentación en PowerPoint de la síntesis del proceso realizado. ✓



Estos productos, deberán ser **validados por el área de comunicaciones del Gobierno Regional**, integrantes de la **Unidad Técnica**.

Resultados esperados de la subetapa 1:

Los productos esperados y que deberán ser **validados por el área de comunicaciones** del Gobierno Regional son:

- 03 propuestas de diseño del documento síntesis de la ERD 2023-2033.
- 01 Video promocional.
- Presentación PowerPoint.

SUBETAPA 2: "Elaboración de documento actualización ERD 2023-2033"

Una vez finalizada la propuesta de actualización de la ERD 2023-2033, instrumento guía de planificación regional a largo plazo, esta debe ser presentada al Consejo Regional, el cual deberá resolver su aprobación, siendo el único órgano autorizado para eso.

Para finalizar el proceso de actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama, se establecerá un evento formal en el cual se presentará en su totalidad el documento, con las propuestas y compromisos contraídos en su elaboración.

Posterior a un periodo aproximado de un mes, se expondrán los resultados de este proceso.

Resultados esperados de la subetapa 2:

- Presentación y aprobación del documento "Actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo 2023-2033" por el Consejo Regional de Atacama.
- Lanzamiento ERD 2023- 2033.

SUBETAPA 3: "Presentación y aprobación de documento ERD 2023-2033"

Una vez finalizada la propuesta de actualización de la ERD 2023-2033, instrumento guía de planificación regional a largo plazo, esta debe ser presentada al Consejo Regional, el cual deberá resolver su aprobación, siendo el único órgano autorizado para eso.

Para finalizar el proceso de actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama, se establecerá un evento formal en el cual se presentará en su totalidad el documento, con las propuestas y compromisos contraídos en su elaboración.

Posterior a un periodo aproximado de un mes, se expondrán los resultados de este proceso.

Resultados esperados:

- Presentación y aprobación del documento "Actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo 2023-2033" por el Consejo Regional de Atacama.

11. Estado de Pago, etapas, productos actividades y plazos parciales.

A continuación, se detallan los porcentajes de pago, según entrega y/o desarrollo de los productos y actividades, y los plazos de ejecución para cada una de las etapas. Cabe señalar que los tiempos de revisión por parte de la Unidad Técnica serán de 10 días hábiles y los tiempos de corrección por parte de la Unidad Ejecutora será de 10 días hábiles.

Una vez aprobada cada etapa, la entidad ejecutora procederá a realizar la siguiente etapa. Sin embargo, esta condición no restringe a la entidad ejecutora, en términos de seguir avanzando en aquellas áreas que estime pertinente y que puedan ser ejecutadas en forma paralela, de acuerdo con lo que le indique la unidad técnica.

Cada etapa deberá ser aprobada técnicamente por la unidad técnica (DIPLADE). A partir de la segunda etapa, cada etapa se iniciará una vez aprobada técnicamente la etapa anterior mediante informe técnico respectivo o en caso de no estarlo, en la fecha que indique la unidad técnica, en el entendido que no existe impedimento para desarrollar las actividades y/o productos respectivos, lo que será comunicado en ambos casos mediante correo electrónico. Conforme a lo anterior, la primera etapa se entiende comenzada una vez realizada la firma de contrato o según se estime, realizada una primera instancia de trabajo con la unidad técnica (DIPLADE), lo que será informado vía correo electrónico.



ESTADO DE PAGO	PRODUCTOS	ACTIVIDADES MINIMAS DE PARTICIPACIÓN	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	DÍAS / MES/PAGO
<p>Etapa N°1 Ajuste Metodológico Estrategia Regional de Desarrollo Atacama 2023-2033</p> <p>1° Estado de Pago</p>	<p>Etapa N°1: Ajuste Metodológico Estrategia Regional de Desarrollo Atacama 2023-2033.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste Metodológico. • Revisión y actualización de la carta Gantt. • Necesidades contraparte UDA – GORE. • Marco normativo y análisis de instrumentos de planificación. • Generación de Plan de Comunicación y Difusión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jornada de trabajo con la unidad técnica (DIPLADE) 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación página web 	<p>1mes</p> <p>5 % del valor del contrato, una vez entregado los productos.</p> <p>M\$8.500.-</p>
<p>Etapa N°2 Diagnóstico Territorial Participativo</p> <p>2° Estado de Pago</p>	<p>Etapa N°2: Diagnóstico Territorial Participativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la ERDA 2007-2017" • Análisis Talleres comunales • Diagnóstico Territorial con perspectiva de enfoque de derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentaciones al Consejo Regional • Presentaciones al Consejo Multiactor. • Presentación mensual al Gobernador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación en WEB ERDA y Medios Digitales. • Infografía. 	<p>5 MESES</p> <p>15% del valor del contrato, una vez entregado los productos.</p> <p>M\$25.500.-</p>
<p>Etapa 3 Planificación Estratégica</p> <p>3° Estado de Pago</p>	<p>Etapa N°3: Planificación Estratégica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visión o imagen objetivo de la región de Atacama • Formular propuestas de lineamientos, con sus respectivos objetivos. • Definir metas específicas para cada lineamiento. • Validación de lineamientos y objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 9 talleres comunales. • 3 talleres provinciales. • 1 taller regional. • Presentaciones de resultados de la etapa a la unidad técnica (DIPLADE). • Presentación al Consejo Regional • Reunión de trabajo con el Consejo Multiactor • Presentación mensual al Gobernador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación en WEB ERDA y Medios Digitales. • Infografía. • Aplicación Móvil Video de divulgación inicial de la ERDA. 	<p>4 meses /</p> <p>30% del valor del contrato, una vez entregado los productos.</p> <p>M\$51.000.-</p>
<p>Etapa 4 Plan de gestión y seguimiento</p> <p>4° Estado de Pago</p>	<p>Etapa N°4: Plan de gestión y seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de plan de gestión y políticas de desarrollo de la región. • Establecer coherencia entre instrumentos de planificación" • Documento con propuesta del Modelo de gestión, monitoreo y evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 presentación del Plan de Gestión ERDA a la unidad técnica (DIPLADE) • 1 presentación del Modelo de Gestión ERDA a la unidad técnica (DIPLADE) • Presentaciones al Consejo Multiactor de la etapa comprometida. • Presentación mensual al Gobernador 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación en WEB ERDA y Medios Digitales. • Infografía. • Aplicación Móvil Publicación Video final. 	<p>1 meses/</p> <p>30% del valor del contrato, una vez entregado los productos.</p> <p>M\$51.000.-</p>



<p>Etapa 5 Aprobación y socialización de la actualización ERDA 2023-2033 5° Estado de Pago</p>	<p>Etapa N°5: Aprobación y socialización de la actualización ERDA 2023-2033.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar propuesta de plan comunicacional para la actualización ERDA 2023-2033" • Presentación de documento ERDA 2023-2033 y aprobación al Consejo Regional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento final actualización ERDA para aprobación. • Presentación y Aprobación ERDA • 1 Evento de cierre y lanzamiento del documento (semipresencial). • Presentación mensual al Gobernador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación Video final. • Documento Digital ERDA. 	<p>1 mes / 20 % del valor del contrato, una vez entregado los productos</p> <p>M\$34.000.-</p>
---	--	--	---	--

12. Equipo de trabajo, para la ejecución de la actualización de la Estrategia.

Será responsabilidad de la Universidad proveer el personal calificado y necesario para el fiel y oportuno cumplimiento del Servicio. El listado de profesionales es referencial y podrá ser modificado por necesidad del servicio, previa comunicación y de la Unidad Técnica.

A. JEFE(A) DE PROYECTO

Nombre del Cargo	Jefe(a) de Proyecto
Función y Responsabilidades	Liderar y controlar las acciones de planificación, coordinación y ejecución del servicio, promoviendo en su relación con las partes involucradas, el compromiso hacia la creación de valor y el desarrollo de una gestión colaborativa. Se distinguirán como funciones esenciales: <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y supervisión del equipo de trabajo. • Desarrollar reuniones con en el CORE o sus representantes y Consejo Multi actor. • Coordinación con la contraparte técnica.
Condiciones y Características del Cargo	Dedicación parcial, en el desarrollo de su función.
Nivel de Estudios	Ingeniero Industrial, Comercial, Abogado, Ciencias Políticas o carrera afín de 8 semestres académicos. Deseable grado de Magister.
Años de Experiencia	Profesional con experiencia comprobable en instrumentos de planificación y prospectiva. Mínimo 15 años de experiencia profesional en la Región de Atacama.

B. JEFE(A) ALTERNO (A) DE PROYECTO

Nombre del Cargo	Jefe(a) alterno (a) de Proyecto
Función y Responsabilidades	Liderar y controlar las acciones de planificación, coordinación y ejecución del servicio, promoviendo en su relación con las partes involucradas, el compromiso hacia la creación de valor y el desarrollo de una gestión colaborativa. Se distinguirán como funciones esenciales: <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y supervisión del equipo de trabajo. • Desarrollar reuniones con en el CORE o sus representantes y Consejo Multi actor. • Coordinación con la contraparte técnica.
Condiciones y Características del Cargo	Dedicación parcial, en el desarrollo de su función.
Nivel de Estudios	Ingeniero Industrial, Comercial, Abogado, Ciencias Políticas o carrera afín de 8 semestres académicos. Deseable grado de Magister.
Años de Experiencia	Profesional con experiencia comprobable en instrumentos de planificación y prospectiva

C. COORDINADOR(A) ÁREA SOCIAL

Nombre del Cargo	Coordinador(a) Área Social
Función y Responsabilidades	Recopilación de información y análisis social del territorio, para confección de informe Diagnóstico de su área; Diseño y coordinación de macro encuentro de su área; Confección de lineamientos con actuaciones de su área para la ERD.
Condiciones y Características del Cargo	Dedicación parcial en el desarrollo de su función.
Nivel de Estudios	Profesional del área social, sociólogo, antropólogo o especialidad equivalente con 8 semestres académicos.
Años de Experiencia	Mínimo 5 años de experiencia profesional

D. COORDINADOR(A) AREA FOMENTO PRODUCTIVO



Nombre del Cargo	Coordinador(a) Área Fomento Productivo
Función y Responsabilidades	Recopilación de información y análisis Productivo y Económico del territorio, para confección de informe Diagnóstico de su área; Diseño y coordinación de macro encuentro de su área; Confección de lineamientos con actuaciones de su área para la ERD.
Condiciones y Características del Cargo	Dedicación parcial en el desarrollo de su función.
Nivel de Estudios	Profesional ingeniero comercial, industrial o especialidad equivalente con 8 semestres académicos. Deseable con el Grado de Magister o doctor.
Años de Experiencia	Profesional con experiencia en estudios económicos y/o productivos de la región. Mínimo 5 años de experiencia profesional

E. PROFESIONAL AREA DE SUSTENTABILIDAD ✓

Nombre del Cargo	Profesional Área Sustentabilidad.
Función y Responsabilidades	Recopilación de información y análisis ambiental y de sustentabilidad del territorio, para confección de informe Diagnóstico de su área; Diseño y coordinación de macro encuentro de su área; Confección de lineamientos con actuaciones de su área para la ERD.
Condiciones y Características del Cargo	Dedicación según sea requerido por las necesidades del estudio.
Nivel de Estudios	Profesional ingeniero Ambiental, Metalúrgico, o del área de las Ciencias Naturales o especialidad equivalente con 10 semestres académicos. Deseable con el Grado de Magister o doctor.
Años de Experiencia	Mínimo 5 años de experiencia profesional.

F. PROFESIONAL AREA DE RECURSOS NATURALES

Nombre del Cargo	Profesional Área Recursos Naturales
Función y Responsabilidades	Recopilación de información y análisis ambiental y de sustentabilidad del territorio, para confección de informe Diagnóstico de su área; Diseño y coordinación de macro encuentro de su área; Confección de lineamientos con actuaciones de su área para la ERD.
Condiciones y Características del Cargo	Dedicación según sea requerido por las necesidades del estudio.
Nivel de Estudios	Profesional ingeniero Ambiental, Metalúrgico, o del área de las Ciencias Naturales o especialidad equivalente con 10 semestres académicos. Deseable con el Grado de Magister o doctor.
Años de Experiencia	Mínimo 5 años de experiencia profesional.

G. PROFESIONAL ÁREA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD ✓

Nombre del Cargo	Profesional Área Infraestructura y Movilidad
Función y Responsabilidades	Recopilación de información y análisis de infraestructura y movilidad del territorio, para confección de informe Diagnóstico de su área; Diseño y coordinación de macro encuentro de su área; Confección de lineamientos con actuaciones de su área para la ERD.
Condiciones y Características del Cargo	Dedicación según sea requerido por las necesidades del estudio.
Nivel de Estudios	Ingeniero o afines con experiencia en infraestructura y transporte
Años de Experiencia	Mínimo 5 años.

H. PROFESIONAL PERIODISTA

Nombre del Cargo	Profesional Periodista
Función y Responsabilidades	Desarrollo y gestión de publicación de notas periodísticas respecto de las actividades desarrolladas en el proceso de actualización de la ERD; Elaboración del plan de difusión y comunicación estratégica para las distintas etapas del proceso; Cooperar en la moderación de las actividades de participación ciudadana.
Condiciones y Características del Cargo	Dedicación parcial en media jornada.
Nivel de Estudios	Periodista,
Años de Experiencia	Mínimo 5 años.

I. PROFESIONAL ENCARGADO DE TRABAJO EN TERRENO

Nombre del Cargo	Profesional Encargado de Trabajo en Terreno
Función y Responsabilidades	Dirigir, organizar y desarrollar el trabajo en terreno, en especial los procesos de participación ciudadana; Confeccionar los informes de cada una de las actividades de terreno, los 9 encuentros comunales, los 4 encuentros macro áreas, e informes de los



	aportes del Consejo Multi actor; cooperar en la visualización de Prioridades mediante el uso del método meta plan.
Condiciones y Características del Cargo	Dedicación completa.
Nivel de Estudios	Profesional con 8 semestres académicos.
Años de Experiencia	Mínimo 5 años.

J. PROFESIONAL PARA TRABAJO EN TERRENO Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Nombre del Cargo	Profesional para Trabajo en Terreno y Sistematización de la Información
Función y Responsabilidades	Colaborar con el encargado de terreno en el desarrollo de sus funciones; Confeccionar la visualización de Prioridades mediante el uso del método meta plan.
Condiciones y Características del Cargo	Dedicación parcial en media jornada. Esto se define en conjunto con la UT.
Nivel de Estudios	Profesional con 8 semestres académicos.
Años de Experiencia	Mínimo 5 años.

Adicionalmente se detalla el personal necesario para actividades de apoyo, requeridos para un buen servicio:

K. AUDIOVISUALISTA

Nombre del Cargo	AUDIOVISUALISTA
Función y Responsabilidades	Elaborar capsulas de Difusión ERD y cápsulas de Comunicación.
Condiciones y Características del Cargo	Dedicación parcial en relación de sus funciones.
Nivel de Estudios	Audiovisualista o área afín con experiencia comprobable.
Años de Experiencia	Mínimo 5 años.

L. PROFESIONAL PARA DISEÑO

Nombre del Cargo	Profesional Para Diseño y página web.
Función y Responsabilidades	Elaborar el Diseño de imagen de la ERD, en especial los aportes de diseño para videos, para la web y documentos; Elaborar el Diseño del Documento Final ERD y de su versión de síntesis que será impresa, y realizar los aportes técnicos para la contratación del servicio de impresión.
Condiciones y Características del Cargo	Dedicación parcial en relación de sus funciones.
Nivel de Estudios	Profesional con 8 semestres académicos.
Años de Experiencia	Mínimo 5 años.

M. JEFE(A) TÉCNICO

Nombre del Cargo	Jefe (a) Técnico
Función y Responsabilidades	Establecer la metodología de trabajo y coordinar el desarrollo de los productos comprometidos; Elaborar las versiones finales de los productos comprometidos por cada etapa. Facilitar y coordinar acciones con otros organismos públicos y privados.
Condiciones y Características del Cargo	Jornada completa.
Nivel de Estudios	Profesional de una carrera con a lo menos 8 semestres académicos, deseable Magister en Administración Pública o Similar.
Años de Experiencia	Mínimo 10 años. Con experiencia en Desarrollo Regional, Diagnósticos, Estrategia y Metodología de Planificación.

N. PROFESIONAL PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y ARMONIZACIÓN DE PLANES

Nombre del Cargo	Profesional Planificación Territorial y Armonización de Planes.
Función y Responsabilidades	Contribuir en el desarrollo de todos los productos de cada etapa, en el marco de su área disciplinar, la metodología plateada, el programa de trabajo y las instrucciones del Jefe técnico; Desarrollar informe indicadores claves línea base e información del sistema de inversión pública. ; Informe con Síntesis claves PLADECOS; Desarrollar Taller FODA Institucional y Taller Prospectiva; Modelaje ERD en actuaciones claves por lineamientos y macro etapas.
Condiciones y Características del Cargo	Dedicación parcial.



Nivel de Estudios	Profesional con 8 semestres académicos, experto Planificación Territorial y Armonización de Planes.
Años de Experiencia	Mínimo 10 años de Experiencia demostrable en Gobiernos Regionales o Servicios regionales con experiencia en Planificación.

O. PROFESIONAL EN DEMOGRAFÍA E INTERCULTURALIDAD

Nombre del Cargo	Profesional Demografía e Interculturalidad.
Función y Responsabilidades	Contribuir en el desarrollo de todos los productos de cada etapa, en el marco de su área disciplinar, la metodología plateada, el programa de trabajo y las instrucciones del Jefe técnico; Informe demográfico, comunidades; Desarrollar Diálogo con líderes pueblos/naciones originarias y Migrantes; Lineamientos con actuaciones en su área.
Condiciones y Características del Cargo	Dedicación parcial.
Nivel de Estudios	Profesional con 8 semestres académicos, experto Demografía e Interculturalidad. Deseable grado de Doctor o Magister.
Años de Experiencia	Mínimo 10 años de Experiencia demostrable en estudios territoriales e indígenas.

P. GEOGRAFO O CARTOGRAFO

Nombre del Cargo	GEOGRAFO O CARTOGRAFO
Función y Responsabilidades	Contribuir en el desarrollo de todos los productos de cada etapa, en el marco de su área disciplinar, la metodología plateada, el programa de trabajo y las instrucciones del Jefe técnico, en especial en el desarrollo de mapas en base de Chile indica, Mapas de prioridades por comunas y Mapas de perspectivas de la ERD.
Condiciones y Características del Cargo	Dedicación parcial.
Nivel de Estudios	Profesional geógrafo, cartógrafo o profesión similar.
Años de Experiencia	Mínimo 3 años. Experiencia en cartografía.

Q. EDITOR(A)

Nombre del Cargo	EDITOR(A)
Función y Responsabilidades	Editar la versión final de la ERD, de la síntesis que será impresa en 2000 ejemplares.
Condiciones y Características del Cargo	Dedicación parcial en relación de sus funciones.
Formación	Periodista con experiencia en edición de libros.
Años de Experiencia	Mínimo 5 años en Edición de libros.

La Universidad podrá requerir la incorporación de expertos para la ejecución de las etapas del estudio, previa consulta y autorización de la Unidad Técnica.

Anótese y remítase a Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez totalmente tramitado el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
 Secretaria General



FORLÍN AGUILERA OLIVARES
 Rector

FAO/ASO/CZB/jpa
Distribución:
 Contraloría Interna
 Rectoría
 Secretaría General
 DPI
 Decretación
 Archivo Institucional

